



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
PARQUE 04 DE OCTUBRE N°03
TELEFAX N° 325103

Resolución Directoral

N.º 174-2024-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE.

Ayna - San Francisco, 13 de junio de 2024.

VISTO:

El Memorando N.º 212-2024-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE., de la Dirección Ejecutiva, el Informe N.º 068-2024-GRA/GG/GRDS/DRSA/REDSFCO/DSP/CHPSF/EEAP., del administrador del Centro Médico de Apoyo Hogar Protegido San Francisco de la UERSSAF, sobre reconocimiento y felicitación por conmemorarse el día 06 de mayo de cada año el "Día Nacional de los Auxiliares de Enfermería y Técnicos Sanitarios en Enfermería" por la destacada labor y funciones desempeñadas en el Centro Médico de Apoyo Hogar Protegido San Francisco de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, órgano descentralizado de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, encargado de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema de salud; entidad pública del Estado que goza de autonomía Económica, Administrativa y Política en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N.º 28175, Ley Marco de Empleo Público, establece en su artículo 18º el reconocimiento especial por desempeño excepcional en el cumplimiento de sus funciones, con resultado eficiente y mejorando la imagen de la entidad, por lo que corresponde el agradecimiento y felicitación escrita mediante acta resolutivo a los trabajadores propuestos;

Que, el artículo 24º, literal i) del Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que son derechos de los servidores públicos de carrera recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales;

Que, el 147º inciso a) y 148º inciso a), b) y c) del Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo N.º 276, establecen las condiciones para estimular con felicitación escrita a los servidores que destaquen en acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, señala que las entidades públicas elaboran los programas de incentivos laborales como estímulo a los servidores para un mejor desempeño de sus funciones, entre las cuales destaca el agradecimiento o felicitación escrita;

Que, mediante la Ley N.º 28561, Ley que regula el trabajo de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud, se establece que los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud participan dentro del equipo de salud en los procesos de promoción, recuperación y rehabilitación de la salud, mediante el cuidado de la persona, tomando en consideración el contexto social, cultural y económico en el que se desenvuelven con el objetivo de contribuir a elevar su calidad de vida y lograr el bienestar de la población;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 282-82-SA/DM, modificada por la Resolución Ministerial N.º 199-90-SA/DM, se declara el 6 de mayo de cada año como el "Día de los Auxiliares y Técnicos de Enfermería y Sanitarios del Perú";



Que, mediante el Informe N.º 068-2024-GRA/GG/GRDS/DRSA/REDSFCO/DSP-CHPSF/EEAP., del administrador del Centro Médico de Apoyo Hogar Protegido San Francisco de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud San Francisco, solicita la emisión de resolución de reconocimiento y felicitación para los Técnicos en Enfermería que se desempeñan como asistenciales y administrativos a favor de la población Vraína, en el Centro médico de Apoyo Hogar Protegido San Francisco;

Que, con Memorando N.º 212-2024-GRA-DIRESA-UERSAF/DE., de 06/05/2024, el director ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco dispone que es necesario, reconocer y felicitarse a los Técnicos en Enfermería consignados en el informe N.º 068-2024-GRA/GG/GRDS/DRSA/REDSFCO/DSP-CHPSF/EEAP., por conmemorarse el 06 de mayo de cada año, el Día Nacional de los Auxiliares de Enfermería y Técnicos Sanitarios en Enfermería del Centro Médico de Apoyo Hogar Protegido San Francisco de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco;

Que, en el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales;

Por las razones expuestas y los alcances de las normas citadas, y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N.º 081-2024-GRA/GR, de fecha 14 de febrero de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, a los servidores civiles Técnicos en Enfermería asistencial y administrativa del Centro médico de Apoyo Hogar Protegido San Francisco de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, por motivo de celebrarse el día 06 de mayo de cada año el "Día de los Auxiliares y Técnico en Enfermería y Sanitarios del Perú", a los servidores que a continuación se detallan:

N.º	MOBRES Y APELLIDOS	ESTABLECIMIENTO
01	Tec. Enf. Frank Gutiérrez Sulca	C.M.A. Hogar Protegido SF
02	Tec. Enf. Blanca Kriss Oré Jerí	C.M.A. Hogar Protegido SF
03	Tec. Enf. Nikol Torres Medina	C.M.A. Hogar Protegido SF
04	Tec. Enf. Marisabel Canchari Bautista	C.M.A. Hogar Protegido SF
05	Tec. Enf. Stefani Mirella Conisla Pomahualcca	C.M.A. Hogar Protegido SF

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a los interesados y áreas correspondientes, previas formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, al Área de Soporte Informático de la Dirección de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud de San Francisco (www.rissanfrancisco.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
 Dirección Ejecutiva UERSAF
 Dirección de Administración
 Dirección de Salud Pública
 Dirección de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional
 Unidad de Recursos Humanos
 Área de Remuneraciones y Planillas
 Área de Soporte Informático
 Archivo
 CAJIFEYS

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 U.E. 408 - RED DE SALUD SAN FRANCISCO

DIRECTOR EJECUTIVO
 Costa Hernán Prefell Apáico
 DIRECTOR EJECUTIVO